

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA APERTURAR CUENTAS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR.
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Descripción	Trámite mediante el cual la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria autoriza la apertura de cuentas en insituciones financieras en el exterior relacionadas con operaciones de tarjetas de crédito internacionales, así como para efectuar recaudaciones, cobros, pagos y remesas.
¿A quién está dirigido?	Cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 1 y 2, que se caracterizan por ofrecer servicios financieros adaptados a las necesidades de sus socios, promoviendo la inclusión financiera y el desarrollo económico local, fomentando la participación y el fortalecimiento de la economía solidaria en sus comunidades. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Resolución de autorización para abrir cuentas en instituciones financieras en el exterior
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Solicitud suscrita por el representante legal. - En caso que la entidad emita u opere con tarjetas de crédito internacionales directamente con la empresa propietaria de la marca, la entidad deberá remitir copia traducida al castellano del convenio firmado entre la entidad y la empresa dueña de la marca de la tarjeta de crédito internacional. * Contar con autorización para emitir u operar tarjetas de crédito (Resolución) - En caso, que la entidad ofrezca servicios de recaudaciones, pagos, cobros o remesas en el exterior, deberá presentar copias certificadas por el secretario de la entidad de los convenios o contratos, traducidos al castellano, con las empresas con las cuales ofrece estos servicios en el exterior. *Contar con autorización para ofrecer: "Servicio de recaudaciones (cobros) para empresas del sector privado" y/o "Giros nacionales y al exterior con empresas del sector privado"
¿Cómo hago el trámite?	PRESENCIAL: - Acercarse a planta central SEPS y exponer el requerimiento al guía de servicios, se direcciona el mismo a secretaria general o a mesa de servicios dependiendo del requerimiento. - Ingresar la solicitud con toda la documentación habilitante en la ventanilla de recepción de documentos. *Receptar el número de trámite asignado a la solicitud. - Receptar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación definido. VIRTUAL: - Enviar la solicitud con la documentación habilitante, a través, del siguiente aplicativo de recepción documental: https://repciondocumental.seps.gob.ec/ - Recibir al correo electrónico del cual se envió la documentación, una notificación informando el número de trámite de ingreso de la misma. - Receptar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación definido. (contactenos@seps.gob.ec)

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:30
Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La Granja.
Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y manco capac junto al hotel Raices
Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.
Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.
Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

Base Legal

- [NORMA DE CONTROL PARA AUTORIZAR A LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO ABRIR CUENTAS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR.](#) Art. Art. 2 .
- [NORMA DE CONTROL PARA AUTORIZAR A LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO ABRIR CUENTAS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR.](#) Art. Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Gestión Resolutiva de Trámites
Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec
Teléfono: 02-3948840

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0

2024	06	0	0
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	0	0
2024	04	0	3
2024	03	0	2
2024	02	0	0
2024	01	0	0